

## RESOLUCIÓN No. 001-2022 DESIERTO-BID

Ing. Jorge Patricio Muñoz Vizhñay

Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

### CONSIDERANDO:

**QUE**, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., actúa en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009 y la Ley de Compañías.

**QUE**, en atención a los proyectos y obras establecidos para el programa Plan de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, se propuso la contratación para la: “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 4 Y CANTÓN GUALAQUIZA”.

**QUE**, el 13 de diciembre de 2021, se invitó a tres profesionales: Félix Andrés Lapo Lima, Josué David Moreno Live y Juan Carlos Guamán Parra, para que participen en el proceso BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-FI-014 para la “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 4 Y CANTÓN GUALAQUIZA”.

**QUE**, mediante Acta No. 3 del 3 de enero de 2022, suscrita por la Comisión Evaluadora conformada por los ingenieros David Arboleda que la preside, y, los ingenieros Jefferson González y Esteban Cardoso en calidad de miembros de la comisión evaluadora, determinan que el proceso BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-FI-014 para la “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 4 Y CANTÓN GUALAQUIZA” debe ser declarado desierto: “...al no cumplir con el mínimo de tres calificaciones...”.

**QUE**, mediante memorando No. EERSSA-GEICO-2022-0001-M del 4 de enero de 2022, suscrito por el Gerente de Ingeniería y Construcción (e), Ing. David Palacios Mora, solicita al Presidente Ejecutivo de la EERSSA se declare desierto el proceso de fiscalización BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-FI-014, para la “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 4 Y CANTÓN GUALAQUIZA”.

**QUE**, mediante sumilla inserta por el Presidente Ejecutivo en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, al memorando No. EERSSA-GEICO-2022-0001-M el 5 de enero de 2022, dispone: “...elaborar resolución...”.

En uso de sus atribuciones legales:

### RESUELVO:

**Art. 1.** Declarar desierto el proceso de consultoría individual BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-FI-014 para la “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 4 Y CANTÓN GUALAQUIZA”.

**Art. 2.** Disponer que la Superintendencia de Sistemas proceda con la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EERSSA.

Dado en la ciudad de Loja, el seis de enero de dos mil veintidós.

Ing. Jorge Patricio Muñoz Vizhñay  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

Elaborado por:	Mgr. Ramiro Aguirre	Abogado	2022/01/06
Revisado por:	Dr. José Báez	Asesor Jurídico	